

Nº 793/SEC/10

Valparaíso, 5 de octubre de 2010.

A S.E.  
el Presidente de la  
Excelentísima Corte  
Suprema

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del Senado del día de hoy, se dio cuenta del proyecto de ley que modifica la Ley de Matrimonio Civil, estableciendo que será el ministro de la iglesia quien envíe al Servicio de Registro Civil el certificado de matrimonio religioso, correspondiente a los Boletines números 3.536-18 y otros, refundidos.

En atención a que el proyecto mencionado dice relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, el Senado acordó ponerlo en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema, recabando su parecer respecto del número 11 del artículo 1º, en cumplimiento de lo preceptuado por la Constitución Política de la República.

Lo que me permito solicitar a Vuestra Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, y 16 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Adjunto copia del referido proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO  
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA  
Secretario General (S) del Senado